



## **Intervención de Colombia en la VIII Sesión de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional**

**Francisco José Lloreda Mera**  
**Embajador de Colombia ante el Reino de Países Bajos**

Sean mis primeras palabras para felicitar al Presidente de la Corte, Juez Sang Hyun Song, al Fiscal Luís Moreno Ocampo, a la Secretaria Silvana Arbia, por su muy importante trabajo en favor de la Corte y por el alto compromiso que han demostrado en el propósito de hacer de esta institución un modelo de justicia internacional. Así mismo, la delegación de Colombia se une a las expresiones de reconocimiento por la forma ejemplar como usted, Embajador Christian Wenawesser, ha venido ejerciendo la presidencia de la Asamblea de Estados Partes. Nuestro agradecimiento también para Renán Villacís y todo el equipo de la Secretaría. Quiero felicitar también a las señoras Silvia Fernández de Argentina y Kuniko Ozaki del Japón quienes fueron elegidas el día de ayer como nuevas juezas de la Corte. Para ellas los mejores deseos por el éxito de sus funciones y todo el apoyo de parte de Colombia. Finalmente quisiera darles la bienvenida a Chile y a la República Checa como nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma. El incremento progresivo de miembros, que esperamos continúe, es una excelente noticia para la justicia internacional.

Señor Presidente,

Han transcurrido ya siete años desde la puesta en marcha de la Corte Penal Internacional, tiempo durante el cual esta importante institución se ha ido consolidando y fortaleciendo, en su propósito de asegurar que los crímenes atroces no queden en la impunidad. Colombia, fiel a su tradición de apego al derecho internacional, ha venido trabajando de la mano de la Corte en este propósito a través de una estrecha relación de cooperación con sus diversos órganos. Estamos convencidos que en esta etapa de consolidación de la Corte es necesario renovar y profundizar el compromiso decidido de los Estados con la misma, con sus decisiones, y a todos los niveles, pues ellos cumplen una irrenunciable función dentro del sistema establecido por el Estatuto de Roma.

Colombia entiende a la Corte como una aliada en la lucha contra la impunidad bajo el entendido de que la Corte cumple una función complementaria a la obligación principal de los Estados en materia de justicia. Es precisamente por eso que el Estado colombiano ha fortalecido su sistema de justicia y trabaja, no exenta de escollos y desafíos, en la judicialización de aquellos individuos responsables de la comisión de crímenes atroces de su eventual competencia. Y lo hace, no para satisfacer a nadie, sino, porque la aplicación de justicia es, en nuestro sentir, un deber inherente a la condición misma de Estado, y por ende, es nuestra obligación -legal, social y moral- llamar a cuentas a quienes tanto daño le han causado a Colombia y también a la comunidad internacional.

El compromiso de Colombia en la lucha contra la impunidad se desarrolla no sólo a través de las vías judiciales ordinarias. Mi país emprendió hace cuatro años uno de los más ambiciosos procesos de Justicia Transicional, buscando un equilibrio entre paz y justicia, rompiendo de tajo con el modelo tradicional de los procesos de paz a partir de amnistías e indultos. Este proceso ha permitido la desmovilización de más de 50,000 miembros de grupos armados ilegales de manera colectiva o individual, al tiempo que ha logrado el sometimiento a la justicia de los principales líderes de los grupos paramilitares. Esto se suma a numerosas sentencias contra los principales cabecillas de la guerrilla, así como decenas de investigaciones contra miembros de la Fuerza Pública, y políticos.

A la fecha, el grueso de los jefes de las guerrillas que aún subsisten, está en la cárcel o han sido condenados; los máximos líderes de los grupos paramilitares que se desmovilizaron están tras las rejas, con investigaciones y acusaciones en curso por las atrocidades cometidas en nuestro país. Asimismo, cientos de militares están siendo investigados o están a la espera de juicios y más de cien -incluso algunos de alto rango- han sido condenados por diversos crímenes, y más de cincuenta políticos están en la cárcel, doce de ellos condenados, por nexos con los grupos paramilitares. Si bien es cierto que muchos procesos están en marcha ello no es óbice para reconocer dichos resultados, claramente importantes y promisorios, comparativamente, incluso a nivel internacional.

Señor Presidente,

El compromiso de Colombia en la lucha contra la impunidad de crímenes atroces no se agota en la judicialización de sus presuntos responsables: las víctimas tienen un lugar especial en el proceso de justicia transicional. Más de 240,000 personas se han registrado como víctimas; más de 30,000 participan directamente en los procesos penales; y cerca de 12,000 ya han sido reparadas por vía administrativa por el Estado. Así mismo el instrumento de la confesión ha permitido el esclarecimiento de más de 30,000 hechos que hasta entonces eran desconocidos y que permanecían en la absoluta impunidad, y en materia de personas desaparecidas, se han exhumado más de 2,000 fosas, encontrado 2,500 cadáveres, cientos de ellos identificados y entregados a sus familiares.

Estos resultados, propios del compromiso de Colombia en la lucha contra la impunidad y de haber convertido la seguridad en pilar del fortalecimiento de nuestra democracia, se han visto reflejados en una mejoría sustancial en la calidad de vida de los colombianos: entre 2002 y 2008, para darles unos pocos ejemplos, se ha presentado una reducción del 44 por ciento en el número de homicidios, una reducción 85 por ciento en el número de secuestros, y una reducción del 80 por ciento en el número de sindicalistas asesinados. Ello no significa que estemos satisfechos, pero explica la recuperación de la confianza de los colombianos en su país, y muestra el compromiso de Colombia por superar la adversidad en el marco del respeto de los derechos humanos.

Procesos de justicia domésticos como éste son una buena noticia para los Estados, para la Corte, y la comunidad internacional. El acompañamiento de numerosos países y de organismos internacionales al proceso de Colombia es un ejemplo de cómo la comunidad internacional puede contribuir a fortalecer las justicias nacionales, respetando las competencias de los poderes del Estado y de instituciones como la Corte. Es en este sentido que Colombia entiende la complementariedad positiva: como un elemento fundamental del sistema establecido por el Estatuto de Roma que permite maximizar el impacto de la Corte mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicia domésticos, sin menoscabar la facultad legal de la Corte para decidir sobre la admisibilidad.

El pasado primero de noviembre venció la Declaración sobre Crímenes de Guerra hecha por Colombia con base en el Artículo 124 del Estatuto, lo que permitirá a la Corte tener competencia para investigar este tipo de crímenes perpetrados desde esa fecha. Es infortunado que los reductos guerrilleros que aún quedan en el país y que tantas víctimas ha causado, no hayan aprovechado este compás de espera. No obstante, el Gobierno se complace por el efecto que este vencimiento tendrá sobre el accionar de estos grupos y en particular, en el reclutamiento de niños y niñas. Colombia es uno de los pocos países que tiene incorporado en su ordenamiento penal un capítulo sobre Crímenes de Guerra y que de tiempo atrás investiga y juzga a los responsables de estos delitos.

Señor Presidente,

Esta VIII Sesión de la Asamblea reviste una particular importancia en razón de los temas previstos para su consideración y de manera especial, por las discusiones relacionadas con la Conferencia de Revisión. En este sentido Colombia cree que la Conferencia debe concentrarse en el tema del Crimen de Agresión y la revisión del Artículo 124 del Estatuto. No obstante considera que las iniciativas presentadas por los Estados, como por ejemplo, la inclusión de nuevos crímenes, merecen discusión, de darse un amplio consenso sobre su pertinencia. En relación con el ejercicio

de *Stocktaking* consideramos que la propuesta de la Presidencia es una buena base para la discusión al incluir aspectos no solo atinentes a la Corte sino a la integralidad del Sistema.

Finalmente, es necesario contar con una mayor cooperación. El Estatuto de Roma así lo previó. Pero esta cooperación tiene dos caras: una, de los Estados hacia la Corte y otra, de la Corte hacia los Estados. La comisión de crímenes atroces hoy en día, la realizan poderosos grupos que tienen sofisticadas redes internacionales de apoyo y financiación, en muchos casos dedicada al tráfico de armas, al lavado de activos y a la producción de drogas. Este fenómeno no lo pueden enfrentar los Estados aisladamente. Es un imperativo moral para los Estados cooperar en la lucha contra estos crímenes y es ahí donde la Corte puede cumplir una función catalizadora, facilitando contactos, suministrando información y ejerciendo presión para desvertebrar estas redes criminales.

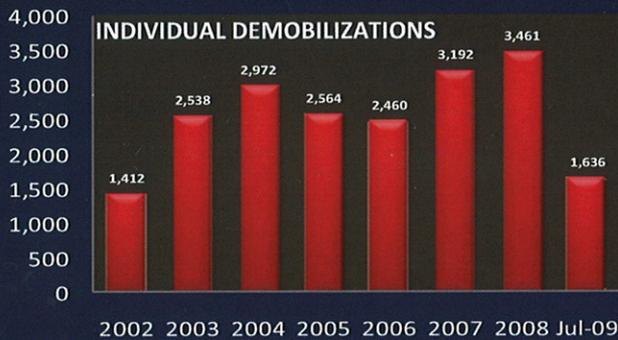
El día de ayer la Asamblea eligió al profesor Eduardo Pizarro como miembro del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas. Quiero agradecer de manera especial a todos los Estados por este apoyo que constituye un gesto de confianza en Colombia. No me cabe duda de la importante contribución que hará el profesor Pizarro al Fondo en compañía de sus nuevos integrantes, a quienes deseo felicitar. Con esta honrosa designación, Colombia desea reiterar su creciente compromiso con la Corte y con la justicia penal internacional, pues sólo una adecuada combinación de sistemas de justicia nacionales sólidos y actuantes y una Corte Penal de último recurso fuerte e independiente logrará una lucha articulada y efectiva contra la impunidad de los crímenes atroces.

Muchas Gracias.



# COLOMBIA: TRANSITIONAL JUSTICE PROCESS

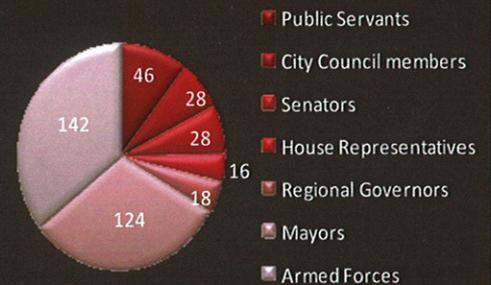
## FACT SHEET



In addition to 31,671 collective demobilizations



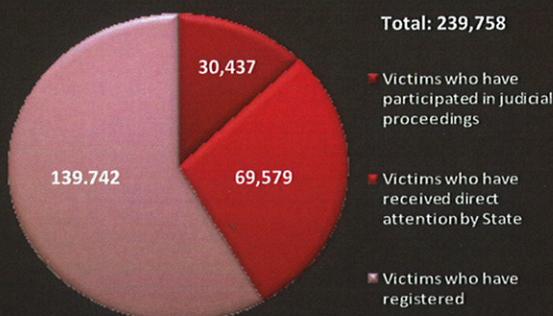
### PERSONS INVESTIGATED IN THE ORDINARY CRIMINAL JURISDICTION AS A RESULT OF CONFESSIONS



\*In addition to 3,854 persons being investigated under the Justice and Peace Law.

\*Not entitled to any benefit of the Law of Justice and Peace

### VICTIMS PARTICIPATION



### Administrative Reparations

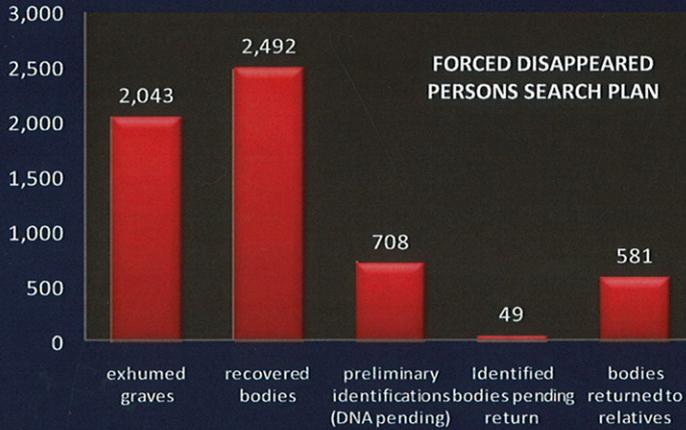
(In addition to judicial reparations)

Initial Budget for 2009:	100,000,000 US dollars
Beneficiaries:	12,000 victims
Including:	70 women victims of sexual crimes
	550 forcefully recruited children
	1,300 victims of anti-personal mines



# COLOMBIA: TRANSITIONAL JUSTICE PROCESS

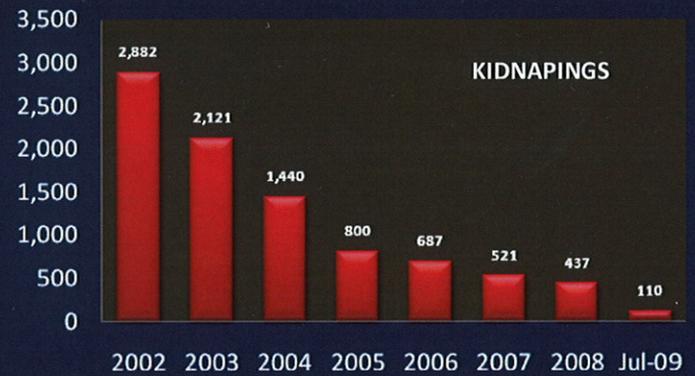
## FACT SHEET (2)



Type Asset	Amount	Value
Houses	1,054	213,193
Farms	936	936,728
Vehicles	716	41,727
Companies	249	560,472
Boats	69	16,088

\*Includes ordinary jurisdiction and Justice and Peace.

The transition process together with the strengthening of the State has brought a reduction in violence:



**“The Self-Defense Forces of Colombia are no longer the organization they used to be, and their leaders are for the most part in prison or dead.”**

Twelfth Quarterly Report Organization of American States-Peace Process Support Mission (MAPP/OEA)

Sources:  
Program for Humanitarian Attention to the Demobilized, Office of the High Commissioner for Peace, Office of the General Prosecutor, National Commission for Reparations and Reconciliation, National Police, Ministry of Defense